



## 2do Informe mensual

Del cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales (20 de noviembre al 03 de diciembre de 2023).

Secretaría Ejecutiva





**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL LIBRO TERCERO, TÍTULO I, CAPÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

Con base en lo establecido por el artículo 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y, en relación con lo dispuesto por los artículos 104, numeral 1, inciso I); 213, numeral 1, 3 y 4 y 251 numeral 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los artículos 73 al 76, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, se rinde el presente informe en materia de encuestas y sondeos de opinión, respecto al periodo comprendido del veinte de noviembre al tres de diciembre, en los términos siguientes:

**1. ENCUESTAS PUBLICADAS DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2023**

En cumplimiento a los artículos 143 y 144 numeral 3, inciso a), del Reglamento de Elecciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 104, párrafo 1, inciso I), 213, 251 párrafos 5 y 7, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por los artículos 73 al 76 y artículo 100, fracción XII, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral, realizó el monitoreo en medios impresos para identificar encuestas publicadas sobre preferencias electorales, en el periodo comprendido del 20 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso, sin localizar publicaciones ORIGINALES de medios impresos o publicaciones catalogadas como CITAS O REPRODUCCIONES

**2. ESTUDIOS RECIBIDOS**

En cumplimiento al artículo 144, numeral 3 inciso b), del Reglamento de Elecciones, se informa que durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 03 de diciembre del 2023, **NO SE RECIBIERON ESTUDIOS** que respalden la información de Encuestas Electorales.



**3. REQUERIMIENTOS Y LISTADOS DE ENCUESTAS DE LAS CUALES NO SE ENTREGÓ ESTUDIO ALGUNO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OPLE VERACRUZ**

En acatamiento a lo establecido en el artículo 144, numeral 3, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se informa que, durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 03 de diciembre del 2023, no existen personas físicas y/o morales que hayan incumplido con la obligación de hacer entrega a esta Secretaría Ejecutiva del estudio que respalda el ejercicio demoscópico publicado.

**ATENTAMENTE**

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 8 de 2023



**Mtro. Luis Ferrnando Reyes Rocha**  
**Secretario Ejecutivo**